

Premio Mujer Comfamiliar

2022



Valoramos su
solidaridad,
empoderamiento y
valentía.



Reglamento



Comfamiliar
RISARALDA

REGLAMENTO “PREMIO MUJER COMFAMILIAR 2022”

A continuación, se dan a conocer los requisitos para realizar la postulación:

Artículo 1.

El Premio a la Mujer Comfamiliar se concede anualmente y pueden ser postuladas mujeres mayores de edad, de cualquier condición socioeconómica, cuyas acciones cumplan fielmente con los propósitos que la han inspirado. Solo se aceptan postulaciones de mujeres que mediante sus esfuerzos y méritos sociales y morales, hayan trazado metas de solidaridad y conquistado logros muy especiales para contribuir a la reconciliación, la equidad, la lucha contra la pobreza, la enfermedad, las tragedias naturales, la violencia, la ignorancia, el abandono de la familia y/o la comunidad, en su preparación para la vida o en su protección con finalidad exclusivamente social.

La mujer que obtenga el **Premio como Mujer Comfamiliar**, puede pertenecer a organizaciones de representación local, regional o nacional y esta condición no la inhabilita para recibir el máximo galardón, sustentando que además de sus responsabilidades, se evidencia que la obra que lidera ha tenido un impacto por su cobertura y proyección social, que es medible y ha generado valor agregado, siendo ella un instrumento para potencializarla.

Artículo 2.

En ningún caso las postuladas, pueden ser personajes dedicados a la política partidista,

solo se aceptan nominaciones de mujeres que cumplen estrictamente con lo establecido en el reglamento

Artículo 3. La presentación de la candidata debe ser efectuada por personas particulares o instituciones, respaldada sin excepción por:

- a.** Formulario oficial de postulación diligenciado que debe ser enviado en pdf.
- b.** Biografía de la candidata, máximo en tres páginas tamaño carta.
- c.** Descripción de su obra, máximo en cuatro páginas tamaño carta, donde se incluya reseña histórica, objetivos, actividades y logros.
- d.** Una fotografía de la candidata de medio cuerpo. Adicional, enviar mínimo diez (10) fotografías testimoniales de su obra.
- e.** Testimonios, referencias calificadas, artículos de prensa, publicaciones en internet, radio o televisión que sustenten la postulación.
- f.** Si la candidata pertenece a una entidad de representación local, regional, nacional o internacional, debe anexar en original, la debida constancia firmada por un representante autorizado de la Institución y el certificado de existencia.

g. Un video de la obra de la candidata de excelente calidad, que tenga una duración máxima de cuatro minutos, con imágenes recientes y testimonios que se puedan verificar sobre las obras y programas desarrollados, que permitan evaluar el verdadero impacto y la dimensión de esas acciones sociales y humanitarias.

La postulación se recibe de manera digital, los soportes de la postulación deben ser enviados escaneados en un documento de pdf al correo

eventos@comfamiliar.com (el video y las fotografías se deben adjuntar especificando el nombre de la mujer postulada en el asunto). Las fotografías se requieren en formato JPG, no es permitido incluirlas en programas como Word o PowerPoint. En caso de tener material fotográfico adicional, podrá adjuntarse como complemento.

Artículo 4.

El plazo de postulación de candidatas vence el **jueves 20 de octubre.**

Artículo 5.

La entrega de los premios se efectúa durante un acto solemne en el Hotel Movich, salón Sapan, el **jueves 17 de noviembre a las 5:00 p.m.**

Artículo 6.

El premio estará representado por la estatuilla que simboliza a la mujer y un incentivo económico de quince millones de pesos (\$15'000.000). Además, la obra social se beneficiará con un aporte de diez millones de pesos (\$10'000.000). Adicionalmente se entregarán dos menciones de honor e incentivos económicos de siete millones de pesos

(\$7.000.000) para la primera y segunda mención.

Artículo 7.

La persona que haya postulado a quien resulte galardonada con el **Premio a la Mujer Comfamiliar Risaralda 2021**, recibirá como estímulo a su sentido social, la suma de cuatro millones de pesos (\$4'000.000).

Artículo 8.

Las mujeres que hayan concursado para optar por el **Premio a la Mujer Comfamiliar** en años anteriores y que no fueron elegidas por el jurado, podrán volver a ser postuladas, hasta después de un año de su postulación anterior.

Artículo 9.

Comfamiliar Risaralda, efectuará la divulgación del premio en los medios de comunicación hablados y escritos.

Premio Mujer Comfamiliar 2022



Valoramos su
solidaridad,
empoderamiento y
valentía.

Informes:

eventos@comfamiliar.com

PBX: **3135600** EXT. **2210**

Síguenos:   



Comfamiliar
RISARALDA